



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE
2020**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular
(PP)

Concejales Asistentes:

Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP)
Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP).
Don Aurelio González López. Partido Popular. (PP)
Doña Cristina Parada González. Partido Popular (PP).
Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV)

Concejales no asistentes:

Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular. (PP). Justificó su no asistencia.
Don Daniel Blanco Vázquez. Partido Por Ávila. (XAV). Justificó su no
asistencia.
Doña Ana María Blanco González. Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
Justificó su no asistencia

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (AVILA), estando convocado el pleno a las 17:00horas en primera convocatoria del día catorce de octubre de dos mil veinte y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de seis lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Se abre la sesión a las 17:30 horas por el Presidente.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Alcalde –Presidente tras saludar y dar las Buenas Tardes, procede a dar lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siguiendo el orden de los puntos previstos en la convocatoria, ***el punto primero, es la Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

¿Tienen algo que decir al respecto? ”

En éste momento el **Sr. Alcalde-Presidente** se dirige a todos los concejales asistentes al Pleno para que se pronuncien si existe alguna objeción al borrador del acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 16 de juliode 2020, circulada con la convocatoria.

No realizádose intervención alguna por los concejales asistentes,

El Sr. Alcalde seguidamente se pronuncia en los siguientes términos: “¿ Lo aprobamos?”

No presentándose ninguna otra objeción al borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 16 de julio de 2.020, dicho acta queda aprobado por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta de los asistentes a éste pleno: **con seis votos a favor, cinco votos del Partido Popular, y un voto del Partido Por Ávila**

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS CALLES: ALENZA, ZAIRE, TIÉTAR Y EBRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA)

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, la Señora Secretaria del Ayuntamiento pone en conocimiento de todos los presentes, que en la pasada sesión plenaria celebrada por este órgano colegiado municipal, se adoptarán los dos siguientes acuerdos por unanimidad de los presentes en la sesión que representaban la mayoría absoluta legal con nueve votos a favor, seis votos del Partido Popular, un voto del Partido Socialista y dos votos del Partido Por Ávila)

.La aprobación del Acuerdo Provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las Calles: Alenza, Ebro, Tiétar y Zaire del término municipal de Burgohondo (Ávila)

.La exposición y publicación de este acuerdo provisional en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Habiéndose remitido anuncio de publicación al BOP con fecha 17 de julio de 2020 y habiéndose publicado la aprobación del Acuerdo Provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las Calles: Alenza, Ebro, Tiétar y Zaire del término municipal de Burgohondo (Ávila) en el BOP de Ávila n ° 144 de fecha 28 de julio de 2020, el anuncio ha estado expuesto al público en el Tablón de Edictos hasta el 08 de septiembre de 2020 y no consta en el registro municipal que se haya presentado alegación alguna.

Por lo que revisado nuevamente el expediente para poder someterlo a su aprobación definitiva, se observa que tanto los sujetos pasivos como los conceptos sobre el coste de ejecución material de la obra, el coste material de la obra a soportar por los vecinos, el coste que le corresponde soportar al Ayuntamiento y el tanto por ciento que soportan los vecinos con respecto al total de la obra, están bien, son correctos, y teniendo en cuenta:

Que para iniciar la obra será necesario, no sólo haber publicado el acuerdo de aprobación definitivo de Contribuciones Especiales (si se aprueban), sino también haber notificado las cuotas a cada sujeto pasivo, una vez definitivamente aprobadas.

Y, que Las Contribuciones Especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado, si bien y sin perjuicio de esto, el Ayuntamiento, una vez publicado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales, podrá exigir el pago anticipado del 100% de las mismas como así consta en el expediente.

La Señora Secretaria, continúa invitando a los allí presentes y dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente, a que procedan si no tienen inconveniente alguno a emitir voto sobre la aprobación definitiva del citado expediente.

En ese momento el Concejal Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV), pregunta que qué ocurre con la Calle Adaja que de ella también se habló en la sesión plenaria del pasado 16 de julio, su pregunta es ¿definitivamente la Calle Adaja entra en esta aprobación?

La Señora Secretaria le responde que “no” que esa Calle quedará para estudio y tramitación posterior. Que en la sesión plenaria del 16 de julio se acordó únicamente la aprobación del Acuerdo Provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las Calles: Alenza, Ebro, Tiétar y Zaire del término municipal de Burgohondo (Ávila) y que dicha aprobación provisional para estas cuatro calles es la que ha estado publicada en el BOP anteriormente mencionado y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días como marca la normativa sin que se haya presentado reclamación alguna.

Una vez aclarada la cuestión de la Calle Adaja, seguidamente se somete a votación definitiva el Expediente y por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta legal con seis votos a favor, cinco votos del Partido Popular, y un voto del Partido Por Ávila se ACUERDA:

.Aprobar definitivamente el Acuerdo de Aprobación Provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las Calles: Alenza, Ebro, Tiétar y Zaire del término municipal de Burgohondo (Ávila), y que se proceda a publicar en el BOP de Ávila la parte dispositiva del acuerdo provisional Elevado a Definitivo de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las Calles: Alenza, Ebro, Tiétar y Zaire

3. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Considerando que el objeto del presente punto del Orden del Día es dar cuenta de estado de la tramitación de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, el Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de todos los miembros asistentes a este Pleno Municipal que:

“-Debidamente preparadas y redactadas por la Intervención, las Cuentas Generales del 2019, de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, formado el expediente al que se ha unido la liquidación del presupuesto del 2019, la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 01/04/2019, resolvió somete el citado expediente y las Cuentas a examen de la Comisión Especial de Cuentas.

-Con fecha 15 de mayo de 2020, se celebró la Comisión Especial de Cuentas, en la que se acordó:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2019, **con cinco votos a favor de los siguientes concejales:**

Cuatro votos a favor del Partido Popular emitidos por Don Francisco Fernández García, Alcalde-Presidente de la Corporación que preside la Comisión Especial de Cuentas, y por Don Juan Estévez Mondejar, Doña Mónica Delgado Suárez y Doña Cristina Parada González que constituyen el área de Hacienda, Planificación Presupuestaria y Promoción Empresarial.

Un voto a favor del Partido Socialista Obrero Español emitido por Doña Ana María Blanco González **y, con un voto en contra** del Partido Por Ávila emitido por Don Daniel Blanco Vázquez.

SEGUNDO.- Dicha Cuenta General con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones:

.Si se presentasen reclamaciones, serán examinadas éstas por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá un nuevo informe y posteriormente acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

.Si no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, la la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.”

-Con fecha 15 de junio de 2020, se remitió al BOP de Ávila **Edicto de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019**, el cual queda publicado **en el Boletín de la Provincia nº 119 de fecha 23 de junio de 2020**.

-Finalizado el trámite de información pública (quince días hábiles y ocho días más) sin haberse presentado reclamación alguna, corresponde en la sesión plenaria que se celebra en el día de hoy someter a aprobación la Cuenta General Correspondiente al ejercicio 2019.

Seguidamente se somete la Cuenta General a APROBACIÓN.

De esta votación se **ACUERDA:**

Con cinco votos a favor del Partido Popular del Partido y un voto en contra con un voto en contra del Partido Por Ávila: APROBAR LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019, para su oportuna remisión al Tribunal de Cuentas.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Concejal Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV) por si tiene algun ruego o pregunta.

Tiene las siguientes preguntas:

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo comienza exponiendo que en el pleno del 24 de septiembre de 2019 pregunté si se iba a convocar la plaza de Alguacil y usted Sr. Alcalde me respondió: “De momento no”

Le volví a preguntar que si “Por algún motivo en especial” usted me respondió: “No lo hemos mirado. De momento no. Se convocará pero de momento no”.

PRIMERA:

Y ahora, un año justo después le pregunto: ¿cómo esta esa convocatoria?

El Sr. Alcalde -Presidente le responde por alusiones: “Sigue igual, no lo tenemos claro todavía.”

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Esta pregunta la queria hacer por el siguiente tema: el único que tenía competencia para denunciar dentro del casco urbano era el alguacil, no siendo así en otra legislatura anterior a ésta se acordó ceder ésta competencia a Tráfico, y pregunto ¿ Hay alguna posibilidad de quitársela?.

El Sr. Alcalde -Presidente interviene: “No lo sé. ¿Por?”

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Porque este verano un día que fui yo al cuartel de la Guardia Civil, ví que tenían cuatro pantallas de ordenador con denuncias de Burgohondo y eso nunca lo he visto yo en Burgohondo. A mi me denunciaron el 7, 0 el 8 o el 9 y he ido dos veces y ya me enseñaron las pantalla del ordenador y es que hay cuatro pantallas... yo no digo que en mi caso este lo mío bien o mal denunciado pero lo que no es normal que de un año a otro, es que me dijo que había cuarenta y tantas o cincuenta y tantas de agosto y por eso digo que si a nivel de Ayuntamiento, quitando las competencias a Tráfico pues así nos evitaríamos todos esto, porque bueno si todos estorbamos y a todos nos denuncian pero..”

El Sr. Alcalde –Presidente: “Y si quitamos la competencia a tráfico el día que tengamos un problema con un vehículo, ¿qué hacemos?, no tenemos servicio municipal ni tenemos grúa.”

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Es que por eso lo he preguntado lo de la convocatoria de la plaza del alguacil. Porque el alguacil es el único que tiene potestad en un Ayuntamiento cuando no hay Policía Municipal.”

El Sr. Alcalde: “Policía Local”.

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Pero escúchame una cosa, se aprobó en la anterior legislatura la cesión a tráfico pero la anterior no y el pueblo ha funcionado exactamente igual en ese aspecto y ahora funciona igual, lo único es que las denuncias...por eso yo quería añadir todo esto con la pregunta de si se va a convocar la plaza de alguacil, para ver si se podía quitar las competencias a tráfico.”

El Sr. Alcalde: “El tema del alguacil no es un tema que esté de hoy para mañana. Tampoco estamos obligados por lo visto a tener alguacil.”

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Si no estamos obligados pero yo lo pregunto porque va al hilo con lo otro”.

SEGUNDA:

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Otra pregunta le voya hacer: ¿tal y como estamos este año... que desde Carnavales no se ha hecho nada, habrá sobrado dinero en la partida de fiestas, se sabe que hacer con ese dinero, tenéis pensado que se va hacer con el o a qué se va a destinar?”.

El Sr. Alcalde: “Estamos en ello. Se llevará para el siguiente pleno ya extraordinario para aprobarlo. Todavía no tenemos claro a dónde va a ir el dinero.”

La Señora Secretaria por alusiones le responde al Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Destinar dinero de la partida de fiestas a otras partidas del presupuesto conlleva una modificación de crédito que se tiene que aprobar en pleno pero además estudiar y ver previamente en la Comisión de Cuentas. ¿Vale?”

TERCERA:

El camino de Puente Nueva es muy frecuentado por todos nosotros y entre lo asfaltado a las paredes de las fincas hay mucho desnivel ¿posibilidad de allanarlo con tierra eso, hasta que se haga la otra obra?”

El Sr. Alcalde: “Exactamente a que punto te refieres”.

El Concejal Don Santiago Martín Villarejo: “Exactamente dónde peor está es a la salida del campo de fútbol. Ahí hay un desnivel de medio metro. Yo llevo ocho años detrás de esta obra y no es necesario dejarlo más alto pero que quede a nivel. Otro tramo que está también en las mismas condiciones es la subida a la Viña Grande que ahí puede haber un atropello.”

El Sr. Alcalde: “Más pronto que tarde se comenzarán las obras del Paseo de Puente Nueva y se solucionará el problema que indicas para prevenir que pase algún accidente.”

Y, finalmente no habiendo más asuntos que tratar, ni ruegos ni preguntas el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, de lo cual como Secretaria de la Corporación doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN